



Sección II. Autoridades y personal
Subsección segunda. Oposiciones y concursos

AYUNTAMIENTO DE PALMA
PATRONATO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA Y REHABILITACIÓN INTEGRAL DE BARRIO

12385

Aprobación de la lista de la persona aspirante que ha superado el proceso selectivo de para cubrir 1 plaza de técnico/a superior en Derecho como personal laboral fijo del Patronato Municipal de la Vivienda y de Rehabilitación Integral de Barrios, la asignación de la plaza y la adjudicación del puesto de trabajo, así como la relación complementaria de personas aspirantes situadas a continuación de la persona propuesta

El gerente del Patronato Municipal de la Vivienda y de Rehabilitación Integral de Barrios, por Decreto núm.339 de fecha 19 de noviembre de 2024, resolvió:

Primero.- Aprobar la lista de la persona aspirante que ha superado el proceso selectivo de concurso extraordinario de méritos, correspondiente a la tasa adicional de estabilización de la ocupación temporal para el año 2023, para cubrir 1 plaza técnico/a superior en Derecho como personal laboral fijo del Patronato Municipal de la Vivienda y de Rehabilitación Integral de Barris.

NÚM	DNI	NOMBRE	PUNTUACIÓN
1	***9279**	LLINAS FONT, MARINA	62,90000

Segundo.- Autorizar y disponer los siguientes créditos que, en concepto de retribuciones y cuotas patronales, asciende a un total de 5.247,72 € desglosado en coste de salario 4.005,89€ con cargo a la aplicación presupuestaria 00.15210.13000 y coste cuota patronal 1.241,83 € con cargo a la aplicación presupuestaria 00.15210.16000 del presupuesto del Patronato para 2024.

Tercero.- Aprobar la asignación de la plaza y adjudicación del puesto de trabajo incluido en el Anexo I, correspondiente al nivel 0.

Cuarto.- Ordenar la publicación de la lista mencionada para su conocimiento, en el BOIB y en la página web del Patronato.

Quinto- Aprobar la relación complementaria de personas aspirantes situadas a continuación de la persona propuesta, por orden de puntuación, para su posible contratación en caso de renuncia en los casos a que se refiere la base 13.4 de la convocatoria. (Anexo II)

Sexto.-Comunicar el presente acuerdo al departamento económico del Patronato, a la asesoría laboral ya Registro de Personal para su conocimiento y efectos oportunos.

Séptimo.- Dar cuenta de la presente en el próximo Consejo Rector del Patronato que se lleve a cabo.

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, se puede interponer recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

El plazo para interponerlo es de un mes contado desde el día siguiente al de recibir la presente notificación. En este caso no podrá interponerse recurso contencioso administrativo hasta que se haya resuelto el de reposición.

El recurso de reposición potestativo debe presentarse en el registro general de este Patronato o en las dependencias a que se refiere el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, antes mencionada, y se considerará desestimado cuando no se haya resuelto ni notificado la resolución, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su interposición. En este caso queda expedita la vía contencioso-administrativa.

Si no se utiliza el recurso potestativo de reposición, se puede interponer directamente recurso contencioso administrativo, con arreglo a lo establecido en el artículo mencionado anteriormente, y los 45 y siguientes de la ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, ante el Juzgado Contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente de recibir la presente notificación.

https://intranet.caib.es/eboibfront//eboibfront/pdf/es/2024/158/1177637





Esto sin perjuicio de cualquier otro recurso o acción que se considere conveniente.

Palma, en la fecha de la firma electrónica (29 de noviembre de 2024)

El regidor del Área de Urbanismo, Vivienda y Proyectos Estratégicos
Oscar Fidalgo Bestard

ANEXO I
ASIGNACIÓN DE PLAZA Y ADJUDICACIÓN DE PUESTO TÉCNICO SUPERIOR EN DERECHO

Categoría/especialidad		TÉCNICO/A SUPERIOR EN DERECHO			
Nombre del puesto		TÉCNICO/A SUPERIOR EN DERECHO ÁREA REHABILITACIÓN DE BARRIOS Y PROMOCIÓN DE VIVIENDAS (HRB0101000)			
Linaje 1	linaje 2	Nombre	DNI	Puntuación	Código del puesto adjudicado
LLINAS	FONT	MARINA	***9279**	62,90	L00130003 ex 1

ANEXO II
RELACIÓN COMPLEMENTARIA TÉCNICO/A SUPERIOR EN DERECHO

NÚM	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTUACIÓN
1	***6560**	AMOROS PIZA , FELIX	60,00000
2	***9742**	FERRAGUT MAYRATA , ANTONI	41,00000
3	***5005**	ACIMAS MORAN , MARTA ELENA	37,20000
4	***8186**	POL BONNIN , LLUC	34,50000
5	***2424**	ROVIRA HENSHAW , MARINA CAROLINA	34,20000
6	***9876**	VAZQUEZ MUÑOZ, RUTH	33,50000
7	***1215**	ROJO CUBI , ISABEL MARIA	21,30000
8	***7203**	PARRILLA POL, SILVIA	16,39956
9	***9002**	SIERRA CREUS, MARGALIDA	5,08328
11	***0300**	MOUISSON MIRALLES, CARLES	0,00000

https://intranet.caib.es/eboibfront/pdf/es/2024/158/1177637

